



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-34-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

En la Ciudad de México, las **12:00** horas, del **15 de marzo de 2024**, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.4** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos** servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo **No. FALLO/IR/003/2024** de fecha **15 de marzo de 2024**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto, y sustituye la notificación personal, así mismo se informa que a partir de esta fecha se fijara en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, un ejemplar de la presente acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido.

Esta Acta consta de **1** hoja y **6** hojas del Acta de Emisión de Fallo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas, del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO:

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|--------------------------------|-----------------------------------|-------|
| LCDO. JOSE LUIS LOPEZ MORENO | COORDINACIÓN DE CONTRATOS | |
| LCDO. JUAN CARLOS ENZANA CERON | DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA | |

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INCMNSZ:

| NOMBRE | FIRMA |
|---------------------------|-------|
| C. ADRIAN ENRIQUEZ OLVERA | |



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-34-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

No. FALLO/IR/003/2024

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del **15** de **marzo** de 2024, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.4** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por la convocante. A continuación, el servidor público presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes.

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión **cualitativa y detallada** presentadas por los siguientes licitantes:

| No. | RAZÓN SOCIAL |
|-----|--|
| 1 | SOLUCIONES Y SERVICIOS MARJOP S.A. DE C.V. |
| 2 | AIR WORKING S.A. DE C.V. |
| 3 | CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH S.A. DE C.V. |
| 4 | CLIMATIZACIÓN ESPECIALIZADA DEL NORESTE S.A. DE C.V. |

Con fundamento a lo previsto en el artículo 37, fracción I de la Ley y de conformidad con lo señalado en el **apartado IV. Criterios de Evaluación de las Proposiciones** de la Convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio del **Método Binario**, se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados, determinando lo siguiente:

La **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Coordinación de Contratos** adscrita al **Departamento de Adquisiciones** realizaron la evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el **05 de marzo de 2024**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **IV.1 Criterios de evaluación Legal, Administrativa y Técnica**. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-34-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

| No. | RAZÓN SOCIAL | RESULTADO |
|-----|--|-----------|
| 1 | SOLUCIONES Y SERVICIOS MARJOP S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 2 | AIR WORKING S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 3 | CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH S.A. DE C.V. | NO CUMPLE |
| 4 | CLIMATIZACIÓN ESPECIALIZADA DEL NORESTE S.A. DE C.V. | CUMPLE |

El **Departamento de Mantenimiento**, en su carácter de área requirente del servicio a contratar remitió mediante oficio **No. 28/MTTO-COR/24** las evaluaciones de las Propuestas Técnicas, presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Anexo XVIII (ANEXO TÉCNICO)** y numeral **IV.1 Criterios de evaluación Técnica**.

Con fundamento en los artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley y lo establecido en el **ANEXO XIII (FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)**, de la Convocatoria y derivado de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se concluyó lo siguiente:

Se indica la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

- 1. SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH S.A. DE C.V.**

EN EL PUNTO IV.3 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIERON COMO CAUSALES DE DESECHAMIENTO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

16. La falta total de los folios en la proposición presentada.

EN EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, SE INDICÓ LO SIGUIENTE:

III.1.- GENERALES.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integran**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-34-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición. Solo se desechará dicha proposición si las hojas que la integran no se presentan foliadas

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO.

AL HACER UNA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH S.A. DE C.V., SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

El licitante **no folio en su totalidad** su propuesta administrativa, técnica y económica, presentada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Número **NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-34-2024**, relativa al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTON SOLVENTES:

| PARTIDA | RAZÓN SOCIAL |
|---------|--|
| ÚNICA | SOLUCIONES Y SERVICIOS MARJOP S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | AIR WORKING S.A. DE C.V. |
| ÚNICA | CLIMATIZACIÓN ESPECIALIZADA DEL NORESTE S.A. DE C.V. |

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26, segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente.

FALLO.

Se considera como oferta seleccionada para adjudicar el contrato por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al licitante:

| LICITANTE GANADOR | PARTIDA | MONTO S/IVA |
|--|---------|----------------|
| SOLUCIONES Y SERVICIOS MARJOP S.A. DE C.V. | ÚNICA | \$5,602,938.00 |

LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ POR CONTRATO CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA = = = >> MONTO TOTAL \$5,602,938.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-34-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

SOLUCIONES Y SERVICIOS MARJOP S.A. DE C.V.

| PARTIDA | NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO | MONTO S/IVA | VIGENCIA |
|---------|------------------------|--|----------------|--|
| ÚNICA | INCMN/0706/2/1R/002/24 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO | \$5,602,938.00 | 01 de abril al 31 de diciembre de 2024 |

| PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTÍA | TIPO DE GARANTÍA |
|-----------------------------------|------------------|
| PORCENTAJE DE LA GARANTÍA: 10% | INDIVISIBLE |
| MONTO: \$560,293.8 | |

Con fundamento a lo señalado en los artículos 49 de la LAASSP y 103 de su RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento divisible.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<https://compranetinfo.hacienda.qob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Jurídicos>.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-34-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Acta de nacimiento (personas físicas).
3. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física.
4. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física.
5. Poder notarial del representante legal de la empresa.
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física.
7. **ANEXO XVII** requisitado. (Opcional)
8. Opinión Positiva Vigente del SAT. (El no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La documentación antes mencionada deberá ser entregada en físico y en USB, dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del CONTRATO, en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales del Instituto. Cabe mencionar que el no entregar la información en tiempo y forma conforme a lo solicitado no se podrá formalizar el contrato en la plataforma de Instrumentos Jurídicos, por lo cual no será responsabilidad de la convocante el no formalizarlo.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye a la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en la Planta Baja de la Unidad Administrativa en Calle Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14080, Ciudad de México, un ejemplar del presente Fallo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las **11:30** horas del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-34-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

EVALUACIÓN TÉCNICA:

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|--------------------------|--|-------|
| C.P. JAIME LOZANO GÓMEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | |
| ING. EMILY MORALES ARCOS | DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | |

EVALUACIÓN, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONÓMICA:

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|---|---|-------|
| LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | |
| PAS. LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES | |
| LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO | COORDINADOR DE CONTRATOS | |

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-12-NCG-012NCG001-N-34-2024, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.